

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/004192

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA, INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DEL PABELLON DEL COMPLEJO DEPORTIVO CAMPO JUVENTUD DE PLENCIA

**OBJETO DEL CONTRATO:** Obras de mejora de la envolvente térmica, instalaciones y accesibilidad del Pabellón del complejo deportivo Campo de Juventud de Palencia.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Infraestructuras Deportivas

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

Objetivos medioambientales: Favorecer la protección del medio ambiente mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

**AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/336A01/63100/4	1004	201.300,00 €	42.273,00 €	243.573,00 €
2025	G/336A01/63100/4	1004	1.140.700,00 €	239.547,00 €	1.380.247,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>1.623.820,00 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Ocho meses desde la firma del ACTA DE COMPROBACION REPLANTEO



**E INICIO DE OBRAS**

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No**

**PLAZOS PARCIALES: No**

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS: No**





## ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE (A2024/004192)

Vista la propuesta de la Dirección General de Deportes y el resto de informes y documentación complementaria y comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de obra indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto–Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se informa que no procede la declaración de urgencia porque no concurren circunstancias que impidan la tramitación ordinaria del procedimiento.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

### ACUERDO

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo de la obra citada que se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

### EL CONSEJERO

